

NOVIEMBRE 2025



MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

DIRECCIÓN DE LA MUJER





Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Dirección de la Mujer

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Noviembre de 2025

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la fuente.





Manual de Procedimientos de la Dirección de la Mujer

ÍNDICE

Procedimiento	3
Procedimiento 1: Atención a Personas Víctimas de Desigualdad de Género	3
Objetivo	3
Referencias	3
Definiciones	3
Insumos	6
Resultados	6
Políticas	6
Desarrollo	7
Diagramación	9
Formatos e Instructivo	10
Simbología	14
Hoja de actualización	15
Validación	16





PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO 1: ATENCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO

Objetivo

Coordinar, impulsar, promover y ejecutar las políticas públicas, programas y acciones relacionadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con el fin de que tengan acceso a una mejor calidad de vida.

Referencias

BASE INTERNACIONAL

1. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW (por sus siglas en inglés) (ONU)
2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belem do Para" (OAS).
3. Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)
4. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (ONU). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones (ONU).

BASE NACIONAL

1. Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Última Reforma
DOF 17-03-2025





2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Última Reforma POGG 21-05-2024
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Última reforma POGG: 17-12-2024.
4. Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia
5. Ley General de Víctimas
6. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
7. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
8. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar
9. Ley Federal del Trabajo. Última Reforma DOF 24-01-2024
10. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Última reforma POGG: 6 de mayo de 2022.
11. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Última reforma POGG 22 de junio de 2023.
12. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Última reforma POGG 22 de junio de 2023
13. Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 14-06-2024
14. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Última reforma POGG 5 de abril de 2024
15. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Última reforma POGG 31 de enero de 2022





16. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. POGG 30 de mayo del 2017.
17. Código Administrativo del Estado de México. Última Reforma POGG: 21 de febrero de 2025.
18. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Última Reforma POGG 22 de junio de 2023.
19. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Última Reforma POGG: 17 de enero de 2025.
20. Código Civil del Estado de México. Última reforma POGG 5 de abril de 2024
21. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Última reforma POGG 14 de mayo de 2021.
22. Bando Municipal de Amecameca, Estado de México.

Definiciones

CEDAW (por sus siglas en inglés) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

(CADH) Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)

Igualdad sustantiva: se refiere al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

Igualdad de género: Principio de garantizar los mismos derechos y oportunidades para todas las personas, sin importar su género.





Equidad de género: se refiere al trato imparcial que deben de recibir las mujeres y los hombres, de acuerdo con sus necesidades y oportunidades.

Pernocta: significa pasar la noche en determinado lugar, especialmente fuera del propio domicilio.

Insumos

Computadora
Impresora
Papelería
Formato Único de Atención
Lonas
Folletos
Carpas
Sillas
Mesas
Proyector multimedia
Proyector Tripie
Cafetería
Agua

Resultados

Brindar atención a personas víctimas de desigualdad de Género, para que puedan tener una vida libre de violencia con apoyos psicológicos, jurídicos y empoderarlas a través de talleres de autoempleo.

Políticas

1. Atender a la ciudadanía en asesorías en área psicológica y jurídica.
2. Realizar pláticas para niñas, adolescentes y mujeres de nuestra comunidad en temas de Igualdad de Trato entre Mujeres y Hombres





para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Amecameca.

Desarrollo

Nombre de la actividad: Atención a Víctimas de desigualdad de Género			
Unidad administrativa: Dirección de la Dirección de la Mujer		Área responsable: Dirección de la Mujer	
Descripción de actividad			
No. de paso	Responsable	Nombre de la Actividad	Desarrollo de la actividad
1	Usuaría	Atención a personas víctimas de desigualdad de género	La usuaria acude a la Dirección de la Mujer a solicitar el servicio.
2	Trabajo Social	Turna la atención a la Directora de la Mujer	Da la Bienvenida a la Usuaría, y turna la atención a la Directora de la Mujer.
3	Directora de la Mujer	Se llena el Formato único de Atención	Se hace el encuadre inicial con la Víctima de violencia de género, preguntándole su nombre y el motivo de la visita, mencionando que la información proporcionada es confidencial y comenzando con el llenado del Formato Único de Atención.
4	Usuaría	Firma del formato Único	Firma el Formato Único de Atención
5	Directora de la Mujer	Canaliza Al área jurídica/psicológica	Canaliza al área jurídica y/o psicológica, del área interna



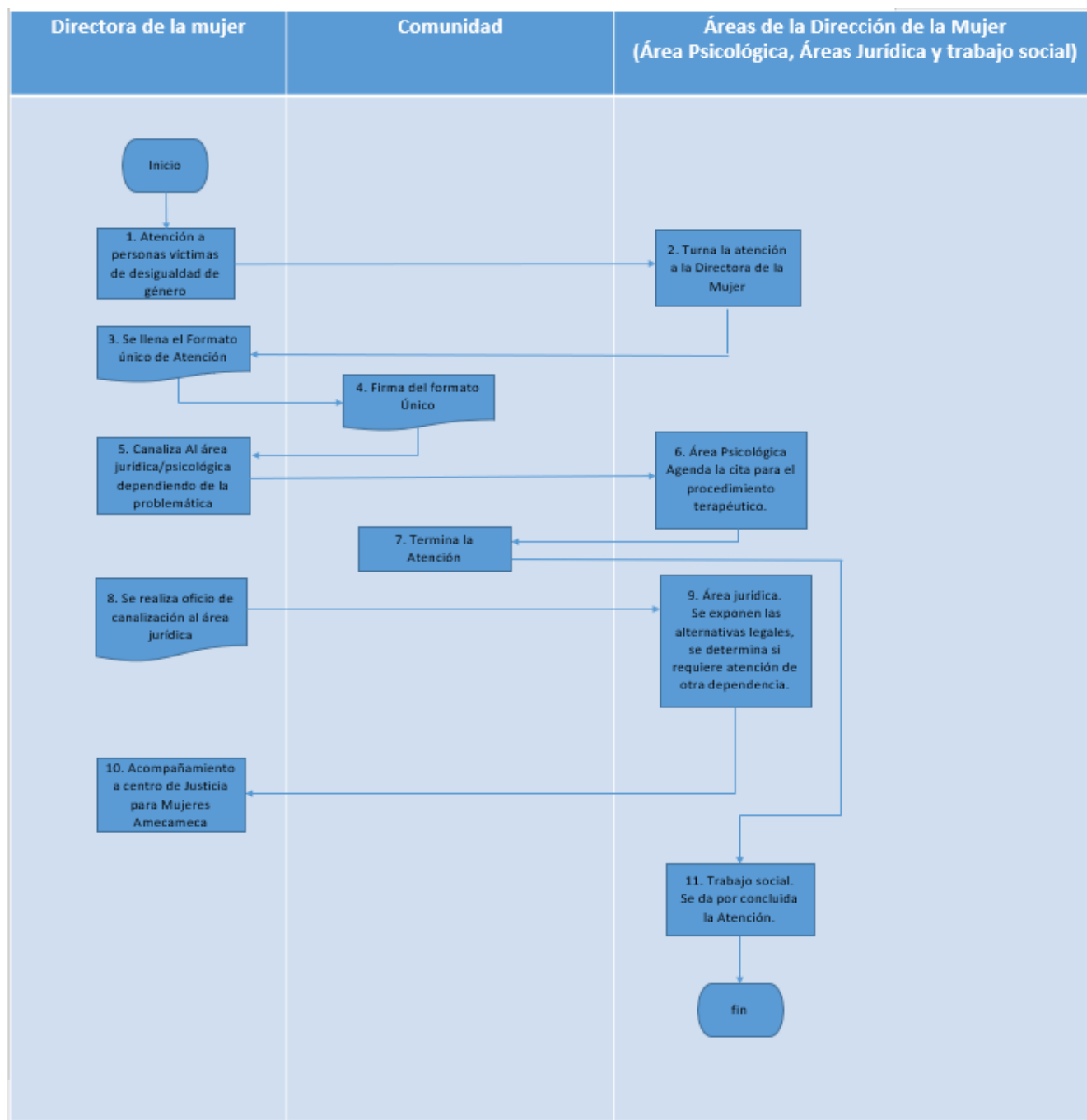


		dependiendo de la problemática	o externa dependiendo de la problemática de la usuaria, donde le brindarán la asesoría correspondiente.
6	Área psicológica	Agenda la cita para el procedimiento terapéutico.	La psicóloga valora la problemática para agendar cita para iniciar procedimiento terapéutico.
7	Usuaria	Termina la Atención	En caso de no requerir algún otro servicio. Pasa al punto 11.
8	Directora de la Mujer	Se realiza oficio de canalización al área jurídica	Si la usuaria lo requiere, la directora, realiza el oficio de canalización al área jurídica.
9	Área jurídica	Se exponen las alternativas legales, se determina si requiere atención de otra dependencia.	Jurídico valora la problemática. Expone a la usuaria las alternativas legales con las que cuenta. Determina si la usuaria requiere atención de alguna otra dependencia.
10	Directora de la Mujer	Acompañamiento a centro de Justicia para Mujeres Amecameca	Si lo requiere, da el acompañamiento a la usuaria junto con policía de género al Centro de Justicia para Mujeres Amecameca. Autoriza y firma el oficio de canalización.
11	Trabajo social	Se da por concluida la Atención.	Se da por concluida la Atención.





Diagramación





Formatos e Instructivo

Formato único de atención



No. De Expediente / Folio:

DIRECCIÓN DE LA MUJER

FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN

A) DATOS PERSONALES DE LA VÍCTIMA

1 FECHA:

2	NOMBRE DE LA USUARIA:			
3	MOTIVO DE LA ATENCIÓN:			
4	EDAD:	5	ESTADO CIVIL:	
6	OCUPACIÓN:			
7	DOMICILIO (CALLE, No., COLONIA, MUNICIPIO, C. P.):		8	ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS
9	NÚMERO TELEFÓNICO:			
10	LESIONES:	11	SE REQUIERE ASISTENCIA MEDICA:	
12	INICIO DE VIOLENCIA:	13	CÓMO SE HA INTERVENIDO:	

B) DATOS DE LA / LAS PERSONAS GENERADORAS DE VIOLENCIA

14	NOMBRE:	15	EDAD:
16	DIRECCIÓN:	17	OCUPACIÓN:
18	DE QUÉ FORMA HA EJERCIDO VIOLENCIA SOBRE LA VÍCTIMA:	19	RELACIÓN CON LA VÍCTIMA:





Instructivo de llenado



C) DATOS DE LAS REDES DE APOYO

20	NOMBRE:	21	EDAD:	22	TELÉFONO:	23	OCUPACIÓN:
24		DOMICILIO (CALLE, No., COLONIA, MUNICIPIO, C.P.)					
25		RELACIÓN O PARENTESCO:					

D) IDENTIFICACIÓN DE VIOLENCIA

26	TIPO:	27	MODALIDAD:
----	-------	----	------------

E) CANALIZACIÓN

28		INTERNA		33		EXTERNA	
29	ÁREA O DEPENDENCIA:	30	SERVICIO:	34	ÁREA O DEPENDENCIA:	35	SERVICIO:
31	DIRECCIÓN:	32	TELÉFONO:	36	DIRECCIÓN:	37	TELÉFONO:

38 RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

<i>¡Gobierno para Todos!</i>

39

40

FIRMA DE LA USUARIA

DIRECCIÓN DE LA MUJER

FORMATO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



Plaza de la Constitución S/N,
Amecameca, Estado de México. C.P. 56900
Tel. 59 7978 0989



Gobierno de Amecameca 2025-2027





A) Datos personales de la víctima

1. Fecha
2. Nombre de la Usuaria
3. Motivo de la atención
4. Edad
5. Estado Civil
6. Ocupación
7. Domicilio (calle, No. Colonia, Municipio, C.P.)
8. Último grado de estudios
9. Número Telefónico
10. Lesiones
11. Se requiere asistencia medica
12. Inicio de violencia
13. Cómo se ha intervenido

B) Datos de la/las personas generadoras de violencia

14. Nombre
15. Edad
16. Dirección
17. Ocupación
18. De qué forma ha ejercido violencia sobre la víctima
19. Relación con la víctima

C) Datos de la Redes de Apoyo

20. Nombre
21. Edad
22. Teléfono
23. Ocupación
24. Domicilio (calle, No. Colonia, Municipio, C.P.)
25. Relación o parentesco





D) Identificación de Violencia

26. Tipo

27. Modalidad

E) Canalización

28. Interna

29. Área o dependencia

30. Servicio

31. Dirección

32. Teléfono

33. Externa

34. Área o dependencia

35. Servicio

36. Dirección

37. Teléfono

38. Resumen de la situación de la Violencia

39. Firma de la Usuaría

40. Dirección de la Mujer





Simbología

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso		Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.
	Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"		Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.
	Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos.		Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno")
	Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.		Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.





HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Primera edición Julio 2025	Elaboración del Manual de Procedimientos
Noviembre 2025	Modificación del Manual de Procedimiento





VALIDACIÓN

Dra. Ivette Topete García
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán
Secretario del Ayuntamiento

C. P. Magalli Abigail Ramos Martínez
Directora de la Mujer

